

Proceso. INVESTIGACION DE PATERNIDAD  
Demandante: FLOR MARIA POVEDA ALVAREZ  
Demandado: JILMER FERNEY RICO ROJAS  
Radicado: 500013110002-2003-00221-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**SECRETARIA.** Villavicencio, 28 de noviembre de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, cuatro (4) de diciembre de dosmil veintitrés (2023).

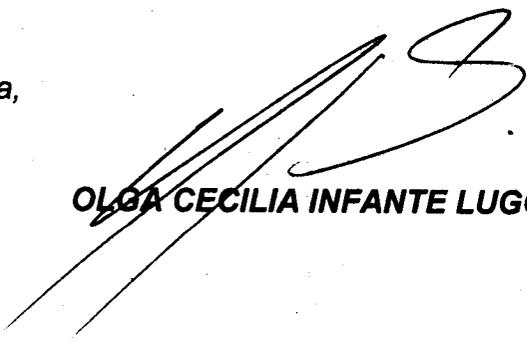
Por improcedente se deniega lo solicitado por el señor JILMER FERNEY RICO ROJAS, habida cuenta en primer lugar que toda petición que deseen hacer las partes en torno al trámite del proceso, debe ser elevada a través de apoderado judicial y en segundo lugar porque no procede resolver de súbito sobre la solicitud de cesación de la obligación alimentaria y el consecuente levantamiento de medidas cautelares.

Corolario de lo anterior se advierte al petente JILMER FERNEY RICO ROJAS, que si lo que desea es que sea exonerado del pago de la cuota de alimentos que suministra a la joven MARIA PAULA POVEDA RICO, debe iniciar a través de apoderado judicial el trámite a que haya lugar por la vía procesal correspondiente, debiendo previo a ello intentar la conciliación extrajudicial con su hija alimentaria.

Es de advertir a las partes que en lo subsiguiente toda petición que deseen hacer, la deben elevar a través de apoderado judicial.

**Notifíquese**

La Jueza,



**OLGA CECILIA INFANTE LUGO**